



El director,
Juan José Bajón y Cid

EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Año VI.

Los editores y autores que deseen se ocupen de este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares a la Dirección.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

Jueves 11 de Marzo de 1886

SUSCRICIONES

Pts. Cts.

| | | |
|---|---|----|
| Un mes..... | 1 | 25 |
| Un trimestre..... | 3 | » |
| Extranjero, un trimestre..... | 6 | » |
| Número suelto..... | » | 5 |
| Números atrasados..... | » | 10 |
| Se admiten anuncios a ocho céntimos línea. A los suscritores a tres id. Comunicados a precios convencionales. | | |

Núm. 587

CAMBIOS

Se hacen de oro español y moneda extranjera con grandes ventajas en los

Portales del Pan, núm. 9, 2.º

También se compra y vende papel del Estado.

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—San Gregorio, papa, llamado el Magno.—Nuestra Señora de la Misericordia.—San Mamiliano, mártir.—San Teofanes, mártir.—San Bernardo, obispo y confesor, en Capua.

LA ADMINISTRACION

Somos amantes de los grandes prestigios alcanzados legítimamente.

Es el único modo de que el principio de autoridad encarne en nuestras costumbres, y adquiera el vigor que exige, si ha de producir saludables frutos.

Entre los organismos del Estado, ninguno necesita con más imperio adquirir y consolidar su prestigio que la Administración, y la Administración en estos solemnes momentos tiene que ser el gran auxiliar de la política.

Porque la Administración cuida de la riqueza pública, del fomento de los intereses materiales, de todo lo que reclama la conservación y desenvolvimiento del Estado.

Y la Administración conoce y decide grandes cuestiones que afectan al interés privado en su constante relación con el interés general.

Y sin embargo de la amplia é importante esfera en que gira la Administración, y de los trabajos hechos para asentarlos sobre bases más sólidas, no se ha conseguido darle la autoridad que ha de menester si ha de llenar sus fines.

¡Gran ministerio y gran situación sería la que acertara á sobreponer la Administración á la política!

Problemas diversos entraña la cuestión, porque son varias también las causas á que obedece nuestro actual estado administrativo.

Es primordial la que se refiere á la enseñanza de esa rama del Derecho, que no vacilamos en declarar deficiente y poco práctica.

De igual manera que existen escuelas especiales en determinados ramos, deberían establecerse para los que hoy no pueden estudiarse de un modo completo, único medio de conseguir la formación de Cuerpos todo lo ilustrados y competentes que fuera de desear en la Administración civil, económica, etcétera.

En Baviera, si mal no recordamos, exis-

te una escuela especial de Administración, de la cual salen preparados y educados al efecto los que han de desempeñar los cargos administrativos del Estado en sus diferentes ramos.

Hé aquí un ejemplo que, en nuestro concepto, es digno de imitarse, acomodándolo á nuestras mayores necesidades, como medio seguro de crear una Administración bien organizada y apta en extremo para llenar sus importantes deberes.

Lo que se ha hecho hasta ahora en España para poner cortapisa á las facultades del Poder y exigir condiciones de ingreso y ascenso á los funcionarios públicos, es obra exclusiva de los Gobiernos conservadores.

La ley de 21 de Julio de 1876 constituye un adelanto en nuestra organización administrativa, y representa un gran triunfo el haber sido respetada y aceptada por el partido liberal, salvo las excepciones censurables que estableció el Sr. Camacho, y que han sido derogadas.

Pero si aquella ley constituye un paso en el camino de nuestra organización administrativa, no es suficiente para satisfacer el progreso de los tiempos y realizar la obra comenzada.

Los títulos académicos pueden demostrar suficiencia en la facultad respectiva, pero nada más. Comprendemos que al licenciado en Derecho civil ó administrativo se le considere preparado para engolfarse en la Administración práctica en general; pero no podemos reconocer la misma idoneidad á los que ostentan títulos de las demás facultades, cuya enseñanza sólo puede aprovechar en limitadísimas esferas del mecanismo administrativo.

El mismo Cuerpo de Abogados del Estado, aunque no son en realidad más que de Hacienda, y su acción se limita por punto general á la administración del impuesto de derechos reales y á informar en asuntos en que se ventilan cuestiones del civil, no habría llegado á adquirir la altura que hoy tiene si no se hubiesen preparado los aspirantes, haciendo estudios especiales de las materias contenidas en el programa y probando su dominio en públicas oposiciones.

Aun así, la afición despertada con el estudio del derecho civil no prepara el ánimo á la práctica de muchas materias administrativas, que tampoco se enseñan en las aulas, como por ejemplo, la Contabilidad de la Hacienda y de los Municipios, el servicio de correos, la estadística y otros muchos conceptos que sería prolijo enumerar.

Es indudable, por tanto, que sólo con una preparación especial en cada ramo ó con una gran amplitud en la enseñanza del derecho administrativo, puede nutrirse la Administración de la savia que necesita para organizarla solidamente y alcanzar prestigio.

A este fin puede contribuir también de

un modo directo y eficaz la supresión de una práctica legal de muy antiguo establecida, en el primer tercio del siglo XVII, y que nunca hemos podido explicarnos sino como entonces se indicó, por mezquina cuestión de maravedises, para reforzar en cantidad exígua los intereses del Tesoro.

Nos referimos á la concesión de honores, en lo antiguo, de oficiales de la secretaría del despacho, y en lo moderno, de jefes de Administración á personas que jamás la han saludado.

Por 6.250 reales puede darse al más ignorante en la materia el título de jefe de Administración, y por 9.250 el de superior, y no poco se ha abusado de estas concesiones, sin que se consiguiera el pago de los derechos; por lo que la ley del año 1877 mandó publicar en la *Gaceta* la caducidad de los que se otorgasen, si no satisfacían la media anata y lo correspondiente á la expedición del diploma en el término de dos meses.

Así y todo, consideramos que en un país bien organizado, esa clase de honores deben limitarse en absoluto á los funcionarios, como grado ó distinción conquistada legítimamente en el servicio del Estado, sin que pueda otorgarse á individuos que no pertenezcan á la Administración.

Si el industrial, el literato, ó el profesor se han hecho acreedores á una distinción, concédaseles enhorabuena, porque es muy justo que la patria honre á los hijos que se distinguen; pero déseles una cruz, ú otra merced, y no diplomas de jefes de Administración, que tal como se encuentra, no constituye un honor esclarecido, ni las más de las veces guarda relación alguna con el mérito que se quiere premiar.

¿Se le ha ocurrido á alguien que sea conveniente al prestigio del ejército el conceder á un paisano los honores de general?

Pues eso mismo debió pensarse respecto de la Administración, si se quiere elevar su prestigio á la altura que exige la gobernación del Estado, y algún día la pasión política deja trégua á los Gobiernos para organizar aquella sobre bases convenientes y prácticas, como las que dejamos indicadas.

En cuanto á la representación en las provincias, el Ministerio actual ha tenido un buen pensamiento: ha querido, mejorando los haberes, encontrar personas de notoria altura que vayan con prestigio á representar al Gobierno en las provincias; se citaron nombres muy dignos, y en nuestra buena fe aplaudimos lo que en otras ocasiones habríamos solicitado; pero ya se van descartando algunos nombres, y tememos que, con raras excepciones, lo práctico será que la talla de los nombrados no esté al nivel de la subida de sueldos.

Es desgracia de nuestro país que los mejores propósitos se estrellan en las exigencias del personalismo.

CRÓNICA

Diario meteorológico

Día 11 de Marzo de 1886.—Observación á las nueve de la mañana

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Altura barométrica en milímetros.... | 756,60 |
| Máxima al sol en grados..... | 28, 2 |
| Idem á la sombra id..... | 17, 2 |
| Mínima á idem..... | 2, 8 |
| Termómetro seco, id..... | 6, 0 |
| Idem húmedo, id..... | 4, 6 |
| Agua evaporada en milímetros..... | 1,12 |
| Viento E. S. E.—1—Cubierto. | |

Cuántas personas decorosas y amantes de su naturaleza salmantina hayan leído *El Progreso* local de hoy, habrán sentido, como nosotros, los efectos del rubor y de la vergüenza, pensando, que, en Salamanca se da curso y vida á semejante periódico.

Tanta vileza y tanta infamia no caben en la honrada conciencia de los salmantinos, y en el nombre de la ciudad y en el de la provincia, protestamos de las afirmaciones incalificables que hoy hace *El Progreso*, condenado ya por la opinión, despreciado de todos y de todos bien conocido.

Ha sido nombrado Director del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca, D. Fermín Hernández Iglesias, diputado á Cortes por el distrito de Sequeros.

Ha cesado, pues, D. Dámaso Pérez Isla, en el desempeño del cargo que desde há tiempo venía desempeñando.

La Compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, pone en conocimiento del público, que desde el día 15 al 31 del actual, ambos inclusivos, se pondrá en vigor la circulación de los trenes mixtos números 3 y 4, saliendo de Medina á las 6:26 de la tarde, y el segundo de Zamora á las 5:24 de la mañana, cuyos trenes y durante la expresada época, estarán en correspondencia con los números 7 y 14 de la Compañía del Norte, que salen de Medina para Valladolid á las 9:46 de la mañana y de Valladolid para Medina á las 3:45 de la tarde respectivamente.

Por el ministerio de la Gobernación se publicará en breve una real orden disponiendo que durante los días 3, 4, 6 y 11 de Abril, señalados para la elección y proclamación de diputados á Cortes, se suspendan las operaciones de quintas, señaladas para aquellas fechas.

El viernes último ha comenzado en Valladolid el juicio oral en la causa por injurias graves, á instancia del diputado D. José Muro, contra D. Bernardino Tejedor López, director del periódico *La Justicia*, inferida en un artículo que publicó dicho periódico.

Ha sido declarado cesante el Inspector de Escuelas de esta provincia, D. Pedro Redondo y Población, habiendo sido nombrado para sustituirle, D. José Rodríguez Parreño, secretario de la Junta de Instrucción pública de la misma.

El Sr. ministro de Hacienda tiene ya redactado el decreto disponiendo la separación de los cargos de registradores de la propiedad y liquidadores del impuesto de derechos reales.

Parece que esta medida se limita, por aho-

ra, á las capitales de provincia, en donde la liquidación del impuesto la practicarán los abogados del Estado.

Los contribuyentes seguirán pagando el uno y medio por 100 de premio de liquidación, pero su importe ingresará en el Tesoro, y con cargo á ese aumento se satisfarán los sueldos de las plazas de jefes de Administración y de negociado que se crean.

Unicamente, como manifestación enica del Carnaval, puede tolerarse la exhibición en los escaparates de la Plaza Mayor, del siguiente rótulo que tan perfectamente disfrazá las formas de la Ortografía y del sentido comun:

«Ay bonitas novedades para Carnabal con sorpresa á 3 pesetas.»

¡Pero... señor! A este paso los geroglíficos chinescos van á conseguir algunas ventajas sobre nuestro alfabeto para hacer inteligibles las ideas! ¡Qué demostración más inicu del grado que alcanza nuestra ilustración y cultural!

Ha sido nombrado Juez de Instrucción de esta Capital D. Miguel del Prado Vinuesa, Teniente Fiscal de la Audiencia de Alcoy, en virtud de haber sido trasladado el que había nombrado, D. Antonio Ciudad y Olmos, á una plaza de abogado fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid.

El Sr. Camacho ha dirigido una importante circular á los delegados de Hacienda, trazándoles el camino que deben seguir durante el período electoral.

Citado documento, publicado en la *Gaceta* correspondiente al día de ayer, condensa toda la doctrina en estas conclusiones:

«Primero. Que la prohibición contenida en el título correspondiente á la sanción penal de los delitos y faltas electorales, solo se refiere al período que media desde el día en que se ha publicado la convocatoria para las elecciones de diputados y senadores hasta el de la votación inclusive, sin extenderse más allá de este último, que sirve de límite natural á un precepto cuyo objeto es garantizar la libre emisión del sufragio.

Segundo. Que el párrafo segundo del artículo 127 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, al impedir que se incoen ó remuevan expedientes por cuentas atrasadas ú otros hechos antiguos, no se refiere directa ni indirectamente á los expedientes que nazcan de las obligaciones corrientes ni al despacho ordinario y tramitación constante que requiere la marcha administrativa.»

Mañana predicará en la Santa Basílica Catedral el Sr. Canónigo Penitenciario.

Ha sido nombrado oficial de cuarta clase de la Administración de Contribuciones de esta provincia, D. Gabriel Cayón.

El conocido comerciante de esta localidad, D. Abdón López Sánchez, falleció en Barcelona el día 6 de los corrientes.

Mañana viernes, á las diez, se celebrará en la iglesia parroquial de San Julián y Santa Basílica, el funeral por el eterno descanso de su alma.

Acompañamos á la desconsolada familia en el dolor que la aflige.

La Tradición, se vende.

No vayan Vds. á tomarlo á mala parte.

A perra grande, á perra grandeeee.

¡Dios santo! ¡Si venderán ya las papeletas del *marrano* de S. Antón? ¡Si harán por ahí alguna almoneda de trastos viejos ó rifarán alguna sayaguesa usada? ¡Si venderán los integros?

No señor. *A perra grande, á perra gran-*

deee... La Tradiciónnnnn, periódico nuevo que acaba de salir.

Así gritaba anoche el jacarandoso y guapo mozo que vende al colega por esas calles de Dios, llevando en la mano un pequeño número de ejemplares tradicionalistas.

Y lo chusco fué el siguiente sucedido:

En una calle céntrica de la ciudad gritaba el susodicho mozo con exténtoras voces y como un desesperado cual si mandara á un *ballón sagrado*, carguen, preparen, fuego: *La Tradiciónnnnn á perra grandeeee...* Se detuvo un poco y... saltó y vino á un balcón cierto gallardo jóven y preguntó con acento candoroso: ¿Qué periódico es ese?, pues por lo que colegimos no había oído claramente al mozo vendedor desde el interior de su aposento ó, como si digéramos, no había oído bien la tostada.

Y el que vende *La Tradición* contestó, arrugando el entrecejo: oye, tú baja, *dame la perra grande y despues verás qué periódico es éste*. Bien se barrunta que el mozo, ó es muy *trucha* ó está perfectamente instruido por los *cucos* integros para lograr el abultamiento de sus bolsillos con las más *perras* posibles. ¡Pero cuánta *perrada* estamos condenados á presenciar y sufrir en este picaro mundo de integros, mestizos y otras alimañas!

El jóven del balcón replicó un tanto amostazado: «di qué periódico es ese y veré si le compro.»

Es... *La Tradición*, contestó el vendedor visiblemente contrariado y como pesaroso de no haber sido franco, como el periódico que vendía, vislumbrando que ya no hacia *negocio* con la venta de su mercancía.

Con calma oyó el del balcón que tal periódico le ofrecían, miró al soslayo, nada replicó, se retiró sin más preguntar, cerró sus vidrieras y... TABLEAU.

La Tradición, pues, no hizo negocio yendo aquel pobre ejemplar, que corrió tan grave peligro de venderse, á su sitio natural, al cajón de los papeles viejos donde siempre llorará sus desventuras.

Pareciéndose en esto á las mujeres feas y pretenciosas, que no *corren*, lamentando su soltería en el fondo de su gabinete.

¡Cuánta desgracia, señor, cuánta desgracia tenemos que llorar!

Desde el 1º de Setiembre de 1884, un Sello de Garantía, conteniendo las palabras francesas: *Union des Fabricants pour la répression de la Contrefaçon*, se aplica como un sello de correos en todas las cajas de píldoras que salen de la Farmacia del Doctor Dehaut, de Paris.

La Defensa Democrática correspondiente al día de hoy, publica este curioso suelto:

«¡DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO!!

Se hacen senadores á la medida, y para las Cortes.

Para ser indicado y construido, dirigirse á *El Progreso*, que tiene privilegio de invención, aunque no tiene parroquia.

Patio de Escuelas, 8, Salamanca.

En el mismo establecimiento se fabrican autorizaciones para asegurar quien es el candidato que merece TODAS las simpatías del Gobierno.

Si alguien tratara de desmentirlo (¡cualquiera se atreve con este nuevo Doctor Garrido!) directa ó indirectamente... (¡boca abajo caballeros!) lo desmentiría.

Patio de Escuelas, 8, Salamanca. No equivocarse.»

LAS PERSONAS DEBILITADAS por un empobrecimiento de la sangre, á las cuales el médico aconseja el empleo del HIERRO, soportarán sin fatiga las gotas concentradas de HIERRO BRAVAIS, con preferencia á las otras preparaciones ferruginosas.
En todas la Farmacias. — *Harold la firma.*

Ayer dió principio en la iglesia parroquial de San Martín la novena en honor del Glorioso Patriarca San José.

Todos los días á las diez de la mañana hay Misa solemne con S. D. M. manifiesto durante ella, rezándose, despues de la reserva, la Novena. Por la noche al parar el Címbalo de la Santa Iglesia Catedral, se reza el Santo Rosario y la Novena, sigue la plática diaria, terminando con la Letanía, los Gozos del Santo, cantados.

El día 19 será la fiesta principal del Santo Patriarca. Habrá Misa solemne á las diez y media de la mañana con S. D. M. manifiesto y sermón que predicará el Sr. D. Francisco Hernández, Capellán del Santo Hospital de esta ciudad.

Por la tarde á las cuatro y media se rezará la estación al Santísimo Sacramento; tendrá lugar el ejercicio correspondiente á este día, terminándose con la bendición del Santísimo.

DAD HIERRO á vuestra hija, decla un médico consultado por una madre acerca de su hija, que sufría de anemia y palideces de color. — ¿ Pero qué hierro daré á mi hija? pregunta la madre. — EL HIERRO BRAVAIS, respondió el doctor, pues es la preparacion que más se aproxima á la forma en que el Hierro está contenido en la sangre, y por consiguiente sus efectos son superiores á todos los demás preparados ferruginosos. En todas las Farmacias. — Exigid la firma.

La población penal.—Segun los estados del movimiento penal ocurrido en el mes de Noviembre último, la totalidad de penados ascendía el 30 de dicho mes á 17.718, de los que son varones, 16.944 y 774 hembras.

Eran menores de 20 años 855 varones y 41 hembras; de 20 á 25, 4.210 y 147; de 25 á 30, 3.210 y 156; de 30 á 35, 2.382 y 92; de 35 á 40, 2.151 y 46; de 40 á 45, 1.458

y 33; de 45 á 50, 850 y 61; de 50 á 55, 599 y 51; de 55 á 60, 485 y 95; de 60 á 65, 240 y 29; de 65 á 70, 11 y 22, y de más de 70, 47 y 1.

Eran solteros, 7.712 varones y 439 hembras; casados con hijos, 5.966 y 189, y sin hijos, 2.043 y 9, viudos con hijos, 829 y 116, y sin hijos, 494 y 21.

No sabian leer, 6.697 varones y 434 hembras; sabian leer, 1.155 y 70; sabian leer y escribir, 8.819 y 265; tenian instrucción superior, 273 y 5.

Tenian profesión artística, científica ó literaria, 110 varones; eran empleados, del gobierno, 107; de empresas particulares, 103; militares del ejército y armada, 478; eclesiásticos, 11; comerciantes, 270 varones y 8 hembras; trabajadores en oficios de fuerza, 2.980; en oficios sedentarios, 1.273 varones y 461 hembras; dedicados á las faenas agrícolas, 7.257 y 88; sirvientes domésticos, 758 y 157; arrieros, carreteros y cocheros, 450; chalanes y gitanos, 117 varones y 4 hembras; toreros, 6; carniceros, 106 varones y 45 hembras; de otros oficios ó profesiones, 1.855 y 10; mantenidos por sus familias, 343; vivian de rentas propias, 220 varones y una hembra; vagos, 337.

Sufrían prisión correccional, 2.054 varones y 507 hembras; presidio correccional, 2.810; prisión mayor, 1.185 varones y 124 hembras; presidio mayor, 2.254; reclusión temporal, 4.940 varones y 81 hembras; cadena temporal, 1.290; reclusión perpétua, 32 varones y 62 hembras, cadena perpétua, 458, y prisión mayor con retención, 1.021.

La provincia que figura con menor criminalidad, es la de Guipúzcoa, que cuenta 47 varones y 11 hembras, y la que figura con más, es la de Málaga, que suma 306 varones y 11 hembras.

En el mes de Diciembre había aumentado el número de presos, pues en 31 de dicho mes existían en total 18.125, de los cuales 17.320 eran varones y 805 hembras.

Según opinión facultativa, el estucado en los dormitorios es una de las medidas preventivas contra el cólera, que primero deben adoptar las familias.

PICADILLO

En el último picadillo que sus largué, queridos lectores, hablaba de un músico que creyó ofendida á la Escuela de San Eloy por mor de los muchachos.

Y lo mismo ayer que hoy, la Escuela de San Eloy es una gloria local, á cuyo servicio estoy como un soldado leal.

Sr. Marqués de Castell-Moncayo: Está V. protegido por *El Progreso*.

Le acompaño en el sentimiento con toda mi alma.

Suyo siempre afectísimo s. s.

LILA.

SALAMANCA

Esteban Hermano, Impresores

1886

SECCIÓN DE ANUNCIOS

LA FUNERARIA

Corrillo, 28

Servicio de coches gratis llevando la caja del establecimiento (que se darán con insignificante utilidad) en la forma siguiente:

AL QUE COMPRE

Caja de merino ó bayeta, coche de 2.^a Gratis.
Id. de veludillo id. de 1.^a id.
Id. de terciopelo ó veludillo superior con fleco de seda y herraje dorado, coche de cuatro caballos. id.

Coches de gloria con dos y cuatro caballos.

Para las cajas de indiana se dejarán sin remuneración ninguna elegantes andas imperiales.

Todos los demás servicios están sujetos á tarifa, las cuales serán presentadas y en relación sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

Esta casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la población de toda clase de servicios sin que las familias tengan que molestar para nada.

Los dependientes de este Establecimiento, no se presentan nunca en las casas, si no avisan previamente.

En las afueras de la puerta de Toro, á la derecha, se venden dos carruajes, restos del Taller de Juan Valverde.

En la Plaza de la Verdura, núm. 70, se arrienda un magnífico portal con mostrador, estantería y habitaciones en la planta baja. Darán razón en la misma casa.

La Nueva Funeraria

SIN RIVAL EN LA PROVINCIA
Prior, 9 y 11, Salamanca

Esta casa se encarga de practicar toda clase de diligencias fúnebres, sin que las familias tengan necesidad de ocuparse de nada.

Servicio de coche gratis, siempre que la caja se compre en este establecimiento, que será á un precio sumamente económico.

Al que compre caja de merino adornada á su gusto, se le dará gratis coche de 2.^a y 12 hachas para la conducción del cadáver, repartiendo una limosna de 2 rs. á cada pobre que lleve una.

Caja de terciopelo, beludillo, pana ó paño, adornada con un gusto especial, gratis coche de 1.^a con cuatro caballos, 24 hachas y limosna de 2 reales á cada pobre que lleve una.

Coche de gloria con dos y cuatro caballos en iguales condiciones.

Esta casa tendrá dispuesto un coche á la puerta de San Bernardo, para todos los entierros de que se encargue, siendo gratis también este servicio.

Además, el mismo Establecimiento tiene un servicio especial de lujo con seis caballos, palafreneros, todo á la antigua española: lo mismo para adultos que para coches de gloria.

El precio de este servicio es sumamente económico. La casa tiene servicio para dentro y fuera de la población, encargándose también de hacer los aniversarios.

Hay féretros de cierre hermético á precios baratísimos.

Los dependientes de este Establecimiento no se presentan nunca en las casas sin previo aviso de los interesados.

No confundirse, Prior, 9 y 11, á donde se encuentra todo un 40 por 100 más barato que en las demás casas.

RAIMUNDO DEL REY

Venta de una casa

Se vende una en el arrabal de la Puerta de Zamora, señalada con el núm. 6. Darán razón calle de Melendez, núm. 16. 3—1

Yemas de Illescas

Y
ESPECIALIDAD EN PASTAS FINAS

La acreditada casa-fábrica de Galletas y pastas finas de HIJOS DE FELIX LORENZO, fundada por éste en 1879 en Madrid, calle de la Luna, núm. 20, donde además se confeccionan por su autor—privilegio de invención y proveedor de la Real casa—las exquisitas y especiales Yemas de Illescas, ha nombrado representantes en esta Ciudad y su provincia á los SEÑORES D. ARTURO SANTOS Y COMPAÑIA, dueños del afamado Establecimiento de frutos coloniales, establecido en la calle del Navío, número 9, á quienes pueden dirigirse los pedidos.

Exportación á provincias y al extranjero.

VENTA DE UNA CASA

A voluntad de su dueño, se vende la señalada con el núm. 2, en la Plazuela de San Mateo. En la misma darán razón.

LA MINA DE ESTAÑO

Fábrica de mostradores, lebrillos, salvillas, garrafas y filtros de estaño para cafés, lavativas y bombos para lotería.

HORTALEZA, 5, MADRID

Envío á provincias

EMULSION ANGULO

Medicina agradable y verdadera, *aceite de bacalao con hipofosfitos*. Cura la tisis, escrófulas, raquitismo, catarros, debilidad general. Preferida a las extranjeras por su aspecto, grato paladar y precio. Un título de farmacéutico español garantiza esta excelente preparación y releva al público de ser tributario al extranjero. DIEZ reales frasco en todas las farmacias de España y Antillas. Por mayor, farmacia del autor. Vitoria, Salamanca D. Bablo B. de Heredia.

GOTA Y REUMATISMOS
 Curación por el LICOR y las PILDORAS del D. Laville:
 El LICOR se emplea en el estado agudo; las PILDORAS, en el estado crónico.
 Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS
 Venta en todas las Farmacias y Droguerías. — Remítase gratis un folleto explicativo.
 EXIJASE EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS Y ESTA FIRMA:



A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc. con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO

Multitud de enfermos que pasaron 20 años de continuos sufrimientos, acreditan con su curación la eficacia de este precioso medicamento.

Depósito central: Valladolid, Farmacia del Dr. Romeo. — En Salamanca, hijos de Villar. y Pinto, y principales farmacias de España.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Leer el método). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, Successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

ENOSÓTERO

PARA CONSERVAR Y MEJORAR TODA CLASE DE VINOS

artículo de primera necesidad para los vinicultores y comerciantes al por mayor y al detall. Higiénico y admitido en todos los mercados del mundo.

El vino con Enosótero tiene más estima, se conserva siempre y puede ser trasportado por mar y tierra sin cuidado.

El Enosótero es el único específico que merece el nombre de «Conservador de los vinos». Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del Enosótero ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.

Para convencerse de la eficacia y bondad del Enosótero, basta poner vino del más flojo a vino con agua en dos botellas, añadir a una de ellas el conservador a razón de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene Enosótero pronto se vuelve agrio, mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

Para evitar engaño, no debe admitirse ningún bote que no proceda de los

ÚNICOS REPRESENTANTES EN ESPAÑA

SEÑORES ALONSO Y URRACH

MONCADA, 20.—BARCELONA

Depósito en Salamanca: D. Ignacio Santiago Fuentes.

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año xiii. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicio de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y astringentes, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatisimo, la Escrófulosa y la Tuberculosa. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
 En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Succesor de BOYVEAU-L'AFFECTEUR

Agente general, H. W. Cassis.
 Depósito Americano, Oporto.

Extracto Compuesto DE ZARZAPARRILLA DEL Dr. Ayer,



PARA LA COMPLETA CURACION DE LA
Escrófula y de todas las Enfermedades Escrófulosas.
ENVIGORIZA EL SISTEMA Y PURIFICA LA SANGRE.
 Preparado por el Dr. J. C. Ayer, Lowell, Mass., U.S.A.

Único depósito en Salamanca, Abma-
 cen de Drogas de D. Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corriño, 22.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL

DR. DELGADO

Cura los padecimientos del estómago

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos después de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.

Precio de cada frasco, 24 rs.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HIGADO DE BACALAO

con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además

- Cura la Tisis.
- Cura la Escrófula.
- Cura la Demacración.
- Cura la Debilidad General.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA-YORK. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. VICENTE FERRÉ y C. — BARCELONA.

PARSONS Y GRAEPEL

antes David B. Parsons

ALMACEN

MONTERA, 16

(antes 29)

DEPÓSITO

CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

Bombas y demás máquinas.

Catálogos gratis y francos.



A voluntad de su dueño se venden doce buérras y tres cuartas de tierra de labor, si las en el término de Gomecello. En la Notaría de D. Francisco Sánchez Martín se dará razón del precio y condiciones.